



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 049 02016 00749 00

Atendiendo la solicitud que antecede¹, este Juzgado resuelve:

Primero. Con base a lo establecido en el artículo 448 del C. G. del P., se señala la hora de las 09:00 a.m., el día doce del mes de mayo del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos que sobre el automotor de placas IJT-798, posea el extremo ejecutado.

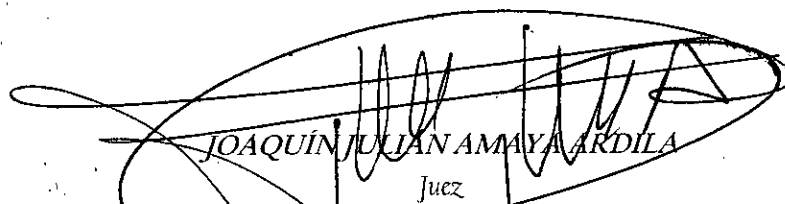
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

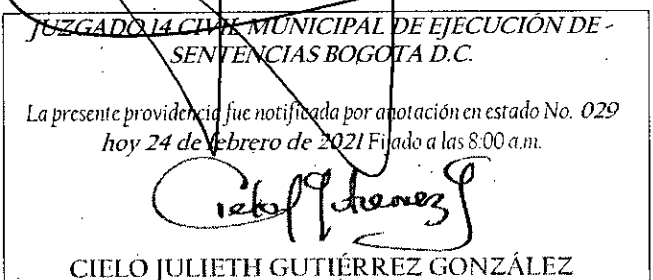
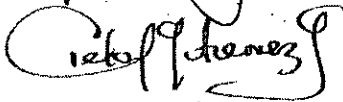
Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibídem anúnciense el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en ésta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora.

Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIAN AMAYA ARDILA
Juez


JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 029 hoy 24 de febrero de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

¹ Ver folio 83 de este cuaderno



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

24 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

Ingresó por orden
del despacho. M



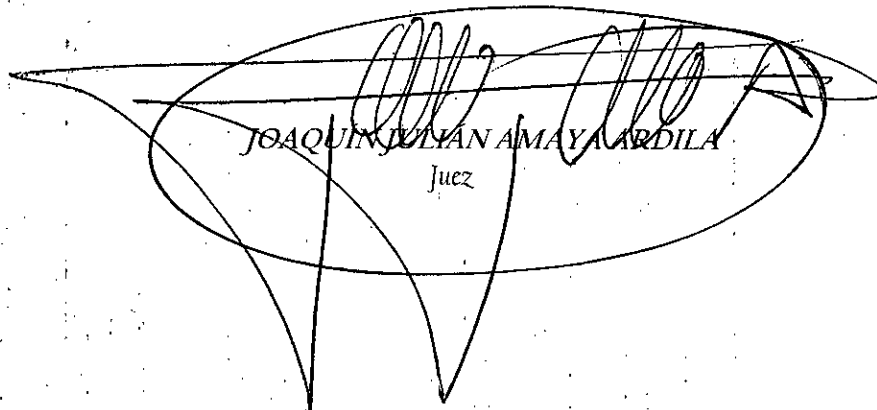
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 049 02016 00749 00

Para efectos de la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 23 de febrero de 2021, para el día 12 de mayo de la corriente anualidad, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate programada en la referida fecha, el cual es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/8470652>.

Cúmplase,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

yGo

AVISO DE REMATE

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER

Que el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., mediante auto dictado el 21 de FEBRERO del año 2021, dentro del proceso ejecutivo Mixto del BANCO FINANADINA S.A. Nit. #860.051.894-6 contra YAZMINA BARRETO ORTEGA c.c. # 41.337.057, radicado # 11001-40-03-049-2016-00749-00, se ha señalado la hora de las 9 a. m. del día 12 de Mayo de 2021, con el fin de llevar a cabo el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, automóvil, marca CHEVROLET, línea SONIC, color BLANCO ARTICO, modelo 2015, servicio particular, No. Motor 1FS589115, Serie y chasis 3G1JB5CC8FS589115, cilindraje 1598, carrocería SEDAN, placa IJT 798, combustible gasolina, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C., de propiedad de la demandada YAZMINA BARRETO ORTEGA.

El vehículo se encuentra avaluado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.900.000,00) y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del juzgado No.110012041800 del Banco Agrario de Colombia S.A. con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A.

Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del aplicativo Lifisize (<https://call.lifesizecloud.com/8470652>), advirtiéndolo que el día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura.

La subasta comenzará a la hora indicada y se cerrará una hora después de haberse iniciado, tal como lo señala el Art. 452 del Código General del Proceso.

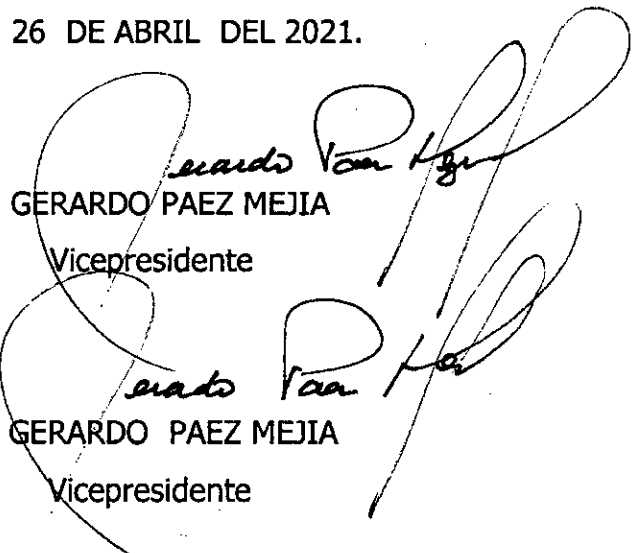
El secuestro designado, quien mostrará el bien objeto de remate es HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, que puede ser localizado en la Calle 55 No. 77 B -23 Anillo 13 Apto 2016 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono celular 3138216919, correo electrónico: hildarosagualteros@gmail.com.

Se emite el presente aviso de remate, hoy veinte (20) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

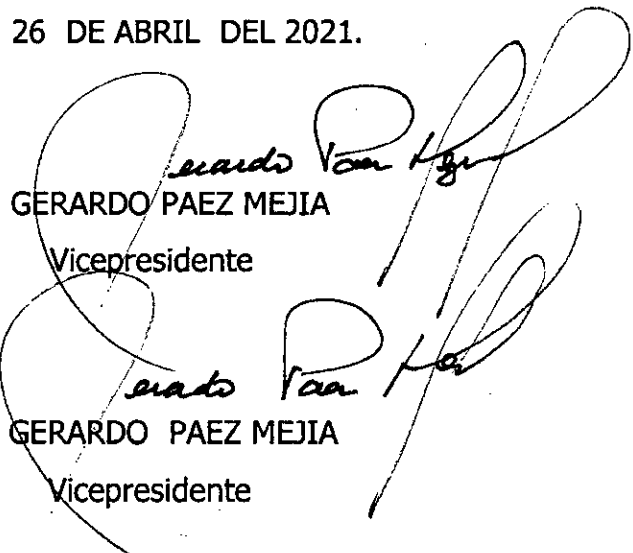


CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE EDICTO (JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SETENCIAS DE BOGOTA D.C.) FUE PUBLICADO POR LA EMISORA MELODIA STEREO 730 AM., EL 25 DE ABRIL DEL 2021, EMISORA CON CUBRIMIENTO TOTAL EN CUNDINAMARCA Y EN CENTRO DEL PAIS. ESTACION DE LA CADENA MELODIA DE COLOMBIA S.A.S.

EN CONSTANCIA FIRMA EL VICEPRESIDENTE, GERARDO PAEZ MEJIA EL 26 DE ABRIL DEL 2021.


GERARDO PAEZ MEJIA

Vicepresidente


GERARDO PAEZ MEJIA

Vicepresidente



MINTRANSPORTE

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902102297

El vehículo de placas IJT798 tiene las siguientes características:

Placa:	IJT798	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2015
Color:	BLANCO ARTICO		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	3G1J85CC8FS589115	Motor:	1FS589115
Chasis:	3G1J85CC8FS589115	Línea:	SONIC
VIN:	3G1J85CC8FS589115	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1598	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	28/08/2015

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192015000025723 con fecha de importación 17/03/2015, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2739 del 22/09/2016, Radicado en SDM el 15/11/2016 Nro de expediente 11001400304920160074900, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 49 CRA 10 # 14-33 P 2 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo con Acción Mixta de BANCO FINANDINA S A en contra de YAZMINA BARRETO ORTEGA.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

PLACA: IJT798

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902102297

Propietario(s) Actual(es)

YAZMINA BARRETO ORTEGA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 41337057.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 06 de mayo de 2021 a las 16:06:52

A solicitud de: YAZMINA BARRETO ORTEGA con C.C. C41337057 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



⏮ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RV: BANCO FINANDINA VS JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD 11001 4003 049 2016 00749 00 PUBLICACIONES AVISO DE REMATE

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias -
Bogotá - Bogotá D.C.

Vie 7/05/2021 1:16 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá



BANCO FINANDINA VS JAZM...

2 MB

BANCO FINANDINA VS JAZM...

565 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

De: Luis Fernando Guayara Hermida <lfernandoguayarah@hotmail.com>

Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 11:59 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: BANCO FINANDINA VS JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD 11001 4003 049 2016 00749 00
PUBLICACIONES AVISO DE REMATE

Cordial Saludo

En mi calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito aportar publicaciones de prensa y radio , junto con el certificado de tradición para la práctica de la diligencia de remate programada para el 12 de Mayo de 2021.

De igual forma me permito presentar postura por cuenta del crédito.

Quedo atento, a las instrucciones para acceder a la audiencia.

Por favor dar acuese de recibo

Muchas gracias,

LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA

C.C. No. 93.126.924 de El Espinal

T.P. No. 280.182 del C.S. de la J.

Tel. 3003252040

Responder

Reenviar

pendiente

91

4379-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42228 11MAY'21 AM11:32

7F

LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA
Abogado

Señor(a):

**JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
DE BOGOTÁ D.C.**
E.S.D.

Proceso	Demanda Ejecutiva Mixta
Demandante	BANCO FINANADINA S.A. cesionario FREDDY CARDOZO M.
Demandado	JAZMINA BARRETO ORTEGA
Radicado	11001-40-03-0419-2016-00749-00

Asunto: Publicaciones aviso de Remate

En mi calidad de apoderado de la parte accionante dentro del referido proceso, respetuosamente me permito aportar publicaciones de prensa y radio, junto con el certificado de tradición , para la práctica de la diligencia de remate del vehículo programada.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA
C.C. No. 93.126.924 de Espinal - Tolima.
T.P. No. 280.182 del C.S. de la J.

Carrera 14 No. 87 -45 Unidad 301 Bloque B - Ibagué – Tolima
Tel. 300 325 2040 correo lfernandoguayarah@hotmail.com



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

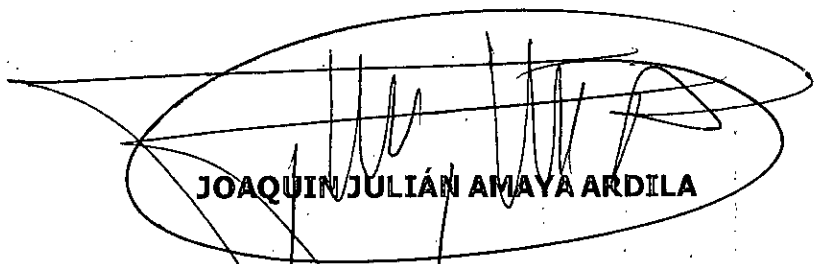
**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-049-2016-00749-00 de BANCO FINANADINA S.A –
Cesionario FREDY CARDOZO contra JAZMIN BARRETO ORTEGA.**

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para efectuar la práctica del remate del bien mueble (vehículo) embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada la fecha del auto que fija el remate y el número de apartamento del secuestre, lo por lo que no se cumple con lo establecido por el artículo 450 del C. G. P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

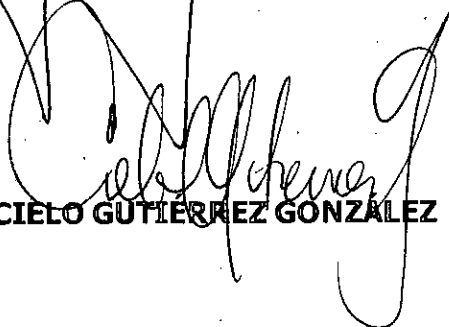
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA
Abogado

Señor(a):

**JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
DE BOGOTÁ D.C.**

E.S.D.

Proceso	Demanda Ejecutiva Mixta
Demandante	BANCO FINANADINA S.A. cesionario FREDDY CARDOZO M.
Demandado	JAZMINA BARRETO ORTEGA
Radicado	11001-40-03-0419-2016-00749-00

Asunto: Solicitud fecha de Remate

En mi calidad de apoderado de la parte accionante dentro del referido proceso, respetuosamente me permito solicitar, se sirva fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y avaluado, teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la programada para el día 12 de Mayo de 2021, para que se considere una fecha lo más resiente posible.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA

C.C. No. 93.126.924 de Espinal - Tolima.

T.P. No. 280.182 del C.S. de la J.

Carrera 14 No. 87 -45 Unidad 301 Bloque B - Ibagué - Tolima
Tel. 300 325 2040 correo lfernandoguayarah@hotmail.com

RV: BANCO FINANDINA vs JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD 049 2016 00749 00
SOLICITUD FECHA REMATE

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/05/2021 18:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (536 KB)

BANCO FINANDINA VS JAZMINA BARRETO ORTEGA. RAD. 049 2016 00749 00 SOLICITUD FECHA REMATE iii.pdf;

De: Luis Fernando Guayara Hermida <lfernandoguayarah@hotmail.com>

Enviado: viernes, 14 de mayo de 2021 8:59 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: BANCO FINANDINA vs JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD 049 2016 00749 00 SOLICITUD FECHA REMATE

Cordial Saludo

Adjunto solicitud de señalamiento para práctica de diligencia de remate.

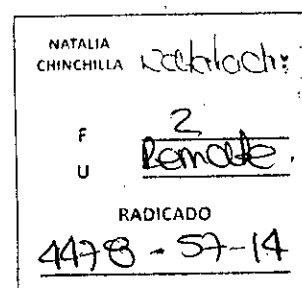
Muchas gracias,

LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA

C.C. No. 93.126.924 de El Espinal

T.P. No. 280.182 del C.S. de la J.

Tel. 3003252040



De: Luis Fernando Guayara Hermida <lfernandoguayarah@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 10:27 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: REMATE BANCO FINANDINA vs JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD 049 2016 00749 00

Cordial Saludo:

En mi calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito solicitar información respecto a la diligencia de remate programada para hoy 12 de Mayo de 2021 a las 9 de la mañana, por cuanto desde antes de las 9 de la mañana he estado atento, sin que el despacho se hubiere manifestado si se realizaba o no

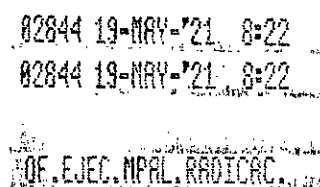
Muchas gracias,

LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA

C.C. No. 93.126.924 de El Espinal

T.P. No. 280.182 del C.S. de la J.

TEL. 3003252040



De: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 10:09 a. m.

Para: Luis Fernando Guayara Hermida <lfernandoguayarah@hotmail.com>

Asunto: RE: REMATE BANCO FINANDINA vs JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD 049 2016 00749 00

Buen día, en el siguiente enlace, Remates, puede visualizar la información requerida:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota>

De: Luis Fernando Guayara Hermida <lfernandoguayarah@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 10:07 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMATE BANCO FINANDINA vs JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD 049 2016 00749 00

Cordial Saludo

Comedidamente me permito solicitar información respecto al remate programado en la fecha .

Gracias,

LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

24 MAY 2021

Al despacho del Señor (a) Jefe de Despacho

Observaciones

El (la) Secretario (a)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 049 02016 00749 00

Atendiendo la solicitud que antecede¹, este Juzgado resuelve:

Primero. Con base a lo establecido en el artículo 448 del C. G. del P., se señala la hora de las 09:00 a.m., el día 28 del mes de julio del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos que sobre el automotor de placas **IJT-798**, posea el extremo ejecutado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

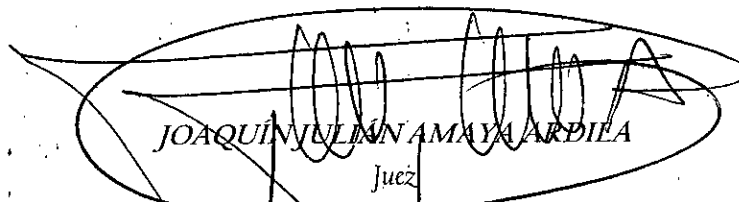
Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibídem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en ésta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora.

Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Para efectos de la realización de la referida audiencia, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate inicialmente programada, el cual es el siguiente: <https://call.lifefizecloud.com/8470652>.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARBILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 070
hoy 08 de junio de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

¹ Ver folio 83 de este cuaderno

**RV: BANCO FINANDINA cesionario FREDDY CARDOZO MURILLO vs JAZMINA BARRETO ORTEGA
RAD11001 4003 049 2016 00749 00**

Jose Eduardo Castellanos Rodriguez <jcastelro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/06/2021 15:24

Para: Sonia Alexandra Reyes Barrero <sreyesb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buen día

se redirecciona la solicitud, para que ingrese al despacho.

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 15:23

Para: Jose Eduardo Castellanos Rodriguez <jcastelro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: BANCO FINANDINA cesionario FREDDY CARDOZO MURILLO vs JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD11001 4003 049 2016 00749 00

VILMA ZORAIDA ESLAVA MOJICA
Asistente Administrativo



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

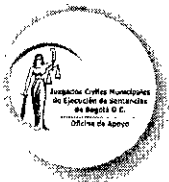
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 15:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: BANCO FINANDINA cesionario FREDDY CARDOZO MURILLO vs JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD11001 4003 049 2016 00749 00



Erika Alexandra González Parada

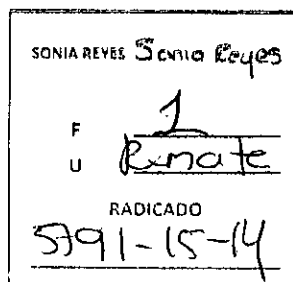
Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.



OF. EJEC. CIVIL N. PR1

93206 2-JUL-21 10:37

93205 2-JUL-21 10:31

De: Luis Fernando Guayara Hermida <lfernandoguayarah@hotmail.com>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 14:00

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: BANCO FINANDINA cesionario FREDDY CARDOZO MURILLO vs JAZMINA BARRETO ORTEGA RAD11001 4003 049 2016 00749 00

Cordial Saludo

2/7/2021

Correo: Sonia Alexandra Reyes Barrero - Outlook

En mi calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente me permito solicitar copia del auto de fecha 4 de Junio de 2021, que fija fecha para remate, por cuanto no fue publicado en el estado 070 del 8 de Junio de 2021.

Dirección Ifernandoguayarah@hotmail.com

LUIS FERNANDO GUAYARA HERMIDA
C.C. No. 93.126.924 de El Espinal
T.P. No. 280.182 del C.S. de la J.
Tel. 3003252040



6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Judicial
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

03 JUL 2021

se agregó al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folio...
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo ordena el artículo 10 de la C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

✍